ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1133/2021

ID N° 391476

Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170

NOVIEMBRE - 2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 1133/2021

"Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170"
ID N° 391476

Asunción, 8 de noviembre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 45819 de fecha 2 de noviembre de 2021, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- **Coordinador:** Sra. Alba Inchaustti
- **Miembro Representante del Área Solicitante**: Sra. Gloria Almada De Larrucea
- **Miembro Representante de la Asesoría Legal**: Sra. Elva Fretes Salvioni

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta N° 53 de fecha 29 de octubre de 2021 **(ANEXO - 1)**, siendo las 08:45 horas, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Moneda	Monto Total (IVA incluido)
1.	Humberto D. Costanzo Yaryes	G.	192.000.000.-
2.	Elvira Mercedes Canatta Ruiz	G.	192.000.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la revisión de las documentaciones presentadas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, según se muestra en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de presentación de propuesta Técnica y Económica	Garantía de mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación	Declaración Jurada del Art. 40	Documentos Formales no Sustanciales
Humberto D. Costanzo Yaryes	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Elvira Mercedes Canatta Ruiz	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones presentadas con las Propuestas Técnica y Económica, para la evaluación de las condiciones de participación de conformidad a lo establecido en el PBC y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose el resultado de la verificación en los cuadros siguientes:

A- Documentos presentados con la propuesta Técnica	**OFERENTE**	
	Humberto D. Costanzo Yaryes	**Elvira Mercedes Canatta Ruiz**
a) Copia de la Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
b) Copia de la Constancia del RUC	Cumple	Cumple
c) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
d) Constancia de presentación de la "*Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos*"., ante la CGR, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019	Cumple	Cumple
e) Formulario TEC 1: "*Presentación de la propuesta Técnica*"	Cumple	Cumple
f) Formulario TEC 2: "*Currículo del Consultor*", acompañado de los certificados y contratos que avalen su formación y experiencia.	Cumple	Cumple
g) Formulario TEC 3: *Declaración Jurada de no encontrarse en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, Inciso W, de la Ley 2051/03*	Cumple	Cumple
h) Formulario TEC 4: *Declaración Jurada de no*	Cumple	Cumple

encontrarse involucrado en Practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes de la república del Paraguay".		
i) Formulario TEC 5: *Información relativa al SINARH*	Cumple	Cumple
j) Formulario N° 8: *Información sobre el Oferente*	Cumple	Cumple

B- Documentos presentados con la propuesta Económica	**OFERENTE**	
	Humberto D. Costanzo Yaryes	**Elvira Mercedes Canatta Ruiz**
a) Formulario PR 1: "*Formulario de presentación de la propuesta económica*"	Cumple	Cumple
b) Formulario PR 2: "*Formulario de Garantía de mantenimiento de la oferta*", (El monto a ser cubierto por el 3% del monto total de la oferta, mediante Póliza de seguros emitida por una Cñia. de Seguros con un plazo de 150 días)	Cumple	**No cumple**

Es importante resaltar, que la propuesta deberá permanecer válida a través de la garantía de Mantenimiento de Ofertas, durante el plazo de 150 días, contado a partir de la fecha de presentación de la misma y su porcentaje deberá ser del 3% del monto total de la oferta.

Al respecto, la Oferente Elvira Mercedes Canatta Ruiz no presentó la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, siendo un documento de carácter substancial conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto queda descalificada.

(1) **Análisis del SINARH – Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la secretaría de la Función Pública, base de datos SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (ANEXO – 2), adjuntándose los registros encontrados en la mencionada base de datos; donde el Señor Humberto Costanzo Yaryes, no registra datos en dicha base.

3. Verificación de la tabla de precio ofertado por el Consultor:

3. Verificación de la tabla de precio ofertado por el Consultor:

De conformidad a la disposición contenida en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación la Planilla de Precios presentado por el Consultor:

Ítem	Descripción	Monto Total de la Oferta (G IVA Incluido)	Costo estimado ANDE (G IVA Incluido)	%Variación en relación al costo estimado
1	Humberto Daniel Costanzo Yaryes	192.000.000	192.000.000	0%

De acuerdo al cuadro precedente, se observa que el monto Total de la Oferta presentada no tiene variación con relación al costo estimado de ANDE, por lo que en atención a la Resolución 411/2013 no fue necesario solicitar la descomposición de sus precios.

3.1. Evaluación del cumplimiento de documentación referente a Requisitos indicadas en el PBC:

Se ha procedido a analizar la documentación referente a Requisitos Excluyentes y se ha constatado que el oferente ha dado cumplimiento a dichos requisitos, posteriormente se evalúa la Formación Académica, Experiencia General y Experiencia Específica, dando los resultados indicados en la siguiente tabla:

Consultor	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Puntaje total
Humberto Daniel Costanzo Yaryes	20	20	60	**100**

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en **ANEXO - 3.**

Para el Ítem en concurso, el puntaje total obtenido no podrá ser inferior a 60 (sesenta) puntos. El oferente Humberto Daniel Costanzo Yaryes ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en el Concurso, con un total de 100 puntos.

4. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1133/2021 "*Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170*", al Señor Humberto Daniel Costanzo Yaryes, por haber cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Descripción	Puntaje obtenido	Cantidad	Unidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialista Social y Ambiental	100	16	Mensual	12.000.000	192.000.000

Atentamente,

Sra. Gloria Almada
Miembro Representante Área Solicitante

Sra. Alba Inchaustti
Coordinadora

Sra. Elva Fretes Salvioni
Miembro Representante de la Asesoría Legal

Anexo I

Resolución 45819/2021

Acta de Apertura de Ofertas N° 53/2021

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 45819

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1133/2021, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA NACIONAL INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS SOCIAL Y AMBIENTAL, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) - CFA 10.170.

Asunción, 2 de noviembre de 2021

VISTO: El Interno DCP/DCO/5011/2021 de fecha 27 de octubre de 2021 originado en el Departamento de Compras, por medio del cual se solicita la designación de un Comité de Evaluación de Ofertas para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1133/2021, para Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 10.170;

La Resolución P/N° 43833 de fecha 10 de agosto de 2020, "Por la que se pone en vigencia la ICP – 05, denominada "Conformación, Nombramiento, Función y Elaboración del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas", correspondiente al Capítulo 14 – Contrataciones Públicas del Manual de Procedimientos Generales"; y

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es necesario designar un Comité de Evaluación de Ofertas que se ocupe del estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional de referencia;

Que dicho Comité debe estar compuesto por un Coordinador, un Representante del Área Solicitante y un Representante de la Asesoría Legal, de modo a cubrir todos los aspectos técnicos, administrativos y legales;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Designar un Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1133/2021, para Servicio de Consultoría Nacional Individual para la Contratación de Especialistas Social y Ambiental, Financiado por el Préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) - CFA 10.170, conforme al Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el que se integra con los siguientes funcionarios:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1133/2021, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA NACIONAL INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS SOCIAL Y AMBIENTAL, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA (CAF) - CFA 10.170.

- Coordinadora: Señora Alba Inchaustti

- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Gloria Almada

- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Elva Fretes Salvioni

Art. 2º - El Comité de Evaluación designado deberá presentar su informe con las conclusiones pertinentes, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la referida Ley.

Art. 3º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.02 13:51:23 -03'00'

PRESIDENTE

/tf

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

ACTA N° 53/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1133/2021

"Servicio de Consultoría Nacional Individual para Contratación de Especialistas Social y Ambiental financiado, por el préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170.

En la ciudad de Asunción, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno siendo las **08:45** horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE, C.P. Raquel Molinas y asistente Lic. Zulma Alonso, para el acto de apertura de sobres en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1133/2021** Servicio de Consultoría Nacional Individual para Contratación de Especialistas Social y Ambiental financiado, por el préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) – CFA 10.170, aprobada por Resolución P/CP/ N° 6527/2021 de fecha 30 de agosto del año 2021, ID N° 391.476.-

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1) **Humberto D. Costanzo Yaryes**
2) **Elvira Mercedes Canatta Ruiz**

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2292 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: ***No Aplica.***

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

	OFERENTE	Moneda	Monto Total (IVA Incluido)
1.	**Humberto D. Costanzo Yaryes**	₲	**192.000.000.-**
3.	**Elvira Mercedes Canatta Ruiz**	₲	**192.000.000.-**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados de las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57 del Decreto N° 2292/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. Raquel Molinas
Jefatura Sección DCP/DCO4

Nidia Saldivar.

Ing. Agr. Humberto D. Costanzo

ACTA N° 53/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1133/2021

Oferente	Formulario de Presentación de Propuesta Técnica y Económica	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales
Humberto D. Costanzo Yaryes	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Elvira Mercedes Canatta Ruiz	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

El Consultores presentaron copias y originales.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, siendo las **09:05** horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Raquel Molinas
Dpto. de Compras

Lic. Zulma Alonso
Dpto. de Compras

Elvira Mercedes Canatta Ruiz

Humberto D. Costanzo Yaryes

Anexo II
Informe de SINARH

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1935016
1935016

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUMBERTO DANIEL COSTANZO YARYES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381474, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 2, 2021 6:57 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6a11236a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1935016
1935016

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 2, 2021 6:57 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6a11236a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

Anexo III

Planilla de Evaluación de Especificaciones Técnicas

EVALUACION DE EXPERIENCIA DEL CONSULTOR				
CONSULTOR: Ing. Humberto Daniel Costanzo Yaryes				
A- Requisitos Excluyentes				**Cumple (SI/No)**
1. Título Profesional	**Posee Título Profesional de la Carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción - Folio 21**			**Si**
2. Registro de Consultor	**Presenta Registro de Consultor Ambiental CTCA N° I -1042 vigente - Folio 5**			**Si**
B- Requisitos Puntuables				
1. Formación Académica y capacitación	**Puntaje máximo: 30 puntos**	**Aplica**	**Folio**	**Puntaje obtenido**
a. - Se asignarán 20 puntos por título de maestría o por cursos de postgrado con una duración mínima de 540 hs.	Master en Gestión y Auditorías Ambientales, Universidad Internacional Iberoamericana (2.700 hs). -	X	27-29	20
b. - Se asignarán 15 puntos por títulos de especialización o cursos de postgrado con duración mínima de 360 hs.	Especialista en Evaluación de Impacto Ambiental, Servicios Ambientales y Formulación de Proyectos, Universidad del Pacífico	X	22	15
c. - Se asignarán 10 puntos por cada título de postgrado con una duración de al menos 100 hs.				
d. - Capacitación en temas referentes a gestión ambiental (1 punto por cada curso, seminario, taller).	Contexto de la organización ISO 14.000:2015	X	30	1
	Gestión de proyectos Aplicada al Sector Público y privado	X	31	1
	Seminario de gestión Integral de Residuos Sólidos	X	32	1
Sub- total				**20**
2. Experiencia profesional	**Puntaje Máximao: 80**			
2.1. Experiencia general	**Puntaje máximo: 20 puntos**			
a. Elaboración y/o participación en AA-PGA en Proyectos realizados en los últimos 5 años 4 puntos por cada trabajo demostrado hasta un máximo de 5 trabajos)	ALBISOL SRL (AA) 2018	X	35-37	4
	AC importaciones (AA)	X	38-40	4
	ALBISOL SRL (AA)- 2021	X	61	4
	AC importaciones (AA)	X	62	4
	ANDE - Auditoria Ambiental de la SE Coronel Bogado	X	34	4
Sub total				**20**
2.2. Experiencia Específica	**Puntaje Maximo: 60**			
Factor puntuable		**Aplica**	**Folio**	**Puntaje obtenido**
Elaboración y/o participaciónde AA-PGA en Proyectos de similar envergadura, realizados en los últimos 5 años, tales como subestaciones transformadoras, líneas de transmisión de energía eléctrica, centrales hidroeléctricas, carreteras, complejos industriales (6 puntos por cada trabajo demostrado hasta un máximo de 10 trabajos)	ANDE- Auditoria Ambiental de la LT 220 kV Capitan Bado Cerro Cora	X	34	6
	ANDE - Auditoria Ambiental de la LT de 220 kV Cruce bella Vista - Pedro Juan Caballero	X	34	6
	ANDE - Auditoria Ambiental de la SE Concepción	X	34	6
	ANDE - Auditoria Ambiental de la SE Horqueta	X	34	6
	ANDE - Auditoria Ambiental de la SE Caazapá	x	34	6
	ANDE - Auditoria Ambiental de la SE Filadelfia	X	34	6
	ANDE - Auditoria Ambiental de la SE Encarnación	X	34	6
	ANDE - Auditoria Ambiental de la SE San Juan bautista	X	34	6
	ANDE - Auditoria Ambiental de la SE Luque	X	34	6
	ANDE - Auditoria Ambiental de la SE Limpio	X	34	6
Sub Total				**60**
Puntaje Total				**100**